



### **Cómo obtener ayuda con los gastos médicos**

Le estamos escribiendo para informarle que tiene dos maneras para comprar cobertura de seguro de salud. Usted tiene la opción de elegir la manera que le sea más efectiva.

- Puede comprar la cobertura de la Parte A de Medicare (seguro de hospital). Si obtiene la Parte A, también puede inscribirse para la cobertura de la Parte B (seguro médico). Si tiene la cobertura de la Parte A o la Parte B, puede inscribirse en la Parte D de Medicare (la cobertura de medicamentos recetados de Medicare). También es posible que el estado donde vive pueda ayudarle con sus gastos de Medicare.
- Puede comprar la cobertura de seguro de salud usando el «Mercado de Seguros Médicos». Es posible que tenga derecho a inscribirse en programas de ayuda que pueden pagar las primas mensuales de estos seguros.

En el cuerpo de esta carta le hacemos saber más información sobre lo que necesita hacer para comprar seguro de salud y qué ayudas existen para cubrir los gastos del seguro.

### **Cómo solicitar la cobertura de Medicare**

Si su cobertura gratis de la Parte A cesó en los últimos ocho meses, puede solicitar la Parte A y la Parte B hoy mismo. Si su cobertura gratis de la Parte A cesó hace mucho más de ocho meses, puede solicitar la cobertura de las Partes A y B entre los meses de enero y marzo de 2017. En este caso, la cobertura de la Parte A y la Parte B comenzará en julio de 2017. Si se demora en inscribirse en la Parte B de Medicare, es posible que esto provoque lapsos en su cobertura y también podría causarle que tenga que pagar recargos por inscripción tardía.

Para conseguir la cobertura de medicamentos recetados de Medicare, tiene que tener la cobertura de la Parte A o la Parte B.

### **¿Cuánto cuesta la cobertura de Medicare?**

En el 2017, el costo mensual de la Parte A de Medicare será:

- \$227.00 si trabajó más de 30 trimestres y pagó impuestos de Seguro Social; o
- \$413.00 si trabajó menos de 30 trimestres y pagó impuestos de Seguro Social.

En el 2017, la prima mensual por la Parte B será \$134.00.

### **¿Cómo puedo obtener ayuda para pagar mi prima mensual de Medicare?**

Si tiene recursos e ingresos limitados, es posible que pueda obtener ayuda de parte del estado donde vive para pagar por las primas mensuales de la Parte A, por medio de los Programas de ahorros de Medicare. Para tener derecho a estos programas, todos sus ingresos que sean de ganancias, tienen que ser:

- Menos de \$4,045 al mes si está soltero, o
- Menos de \$5,425 al mes si está casado y vive con su cónyuge.

En los estados de Alaska o Hawái, es posible que le permitan cantidades de ingresos un poco más altas.

Sus recursos (tales como dinero en el banco, acciones y bonos) no pueden exceder \$4,000 si es soltero o \$6,000 si está casado y vive con su cónyuge. **No** contamos como recursos su casa, automóvil y hasta \$1,500 para gastos de entierro por persona. Es posible que algunos estados le permitan tener más recursos e ingresos.

### **Cómo solicitar los Programas de ahorros de Medicare o si tiene preguntas**

Por favor llame a su oficina estatal de ayuda médica (Medicaid) para solicitar para los Programas de ahorros de Medicare o para obtener más información. Puede encontrar la información de contacto para su oficina local de Medicaid en <http://es.medicare.gov/contacts>. En el centro de la página de Internet vea donde lee, «Otros sitios web útiles», luego seleccione el enlace que lee, «Programas de ahorros medicare (MSP)». También puede llamar al **1-800-MEDICARE (1-800-633-4227)**. Usando el sistema telefónico TTY, puede comunicarse marcando al **1-877-486-2048**.

El programa estatal de Ayuda con el seguro de salud (SHIP, por sus siglas en inglés) también puede contestar sus preguntas sobre Medicare. Puede encontrar la información de contacto de SHIP al dorso de su guía de Medicare, por Internet <http://es.medicare.gov/contacts> o también puede llamar al **1-800-MEDICARE (1-800-633-4227)**.

### **¿Puedo solicitar el Beneficio Adicional y así obtener ayuda con los gastos de mi plan de medicamentos recetados de Medicare?**

Si tiene la cobertura de la Parte A o la Parte B de Medicare y tiene recursos e ingresos limitados, es posible que tenga derecho al Beneficio Adicional que le ayuda con sus gastos de los planes de medicamentos recetados de Medicare.

Para obtener el derecho este beneficio, tiene que inscribirse en un plan de Medicare para medicamentos recetados y sus ingresos deben ser menores que:

- \$3,055 al mes si está soltero; o
- \$4,090 al mes si está casado y vive con su cónyuge.

Aunque sus ingresos anuales sean mayores que estos límites, es posible que todavía pueda obtener alguna ayuda. Estos límites de ingresos podrían ser más altos si reside en los estados

de Alaska o Hawái, o si tiene responsabilidad económica por algún miembro de su familia quien vive con usted.

El total de sus recursos, (tal como dinero en el banco, acciones o bonos) no deben sumar a más de \$13,640 si es soltero o \$27,250 si está casado y vive con su cónyuge. **No** contamos como recursos su casa, automóvil, pólizas de seguro y hasta \$1,500 para gastos de entierro por persona.

Cuando presente su solicitud para el Beneficio Adicional, también puede comenzar el procedimiento de solicitud para los Programas de ahorros de Medicare. El Seguro Social enviará su información a las oficinas del estado donde usted reside, a menos que nos indique que no lo hagamos en su solicitud para el Beneficio Adicional.

### **Cómo solicitar el Beneficio Adicional o si tiene preguntas**

Puede solicitar el Beneficio Adicional por Internet u obtener más información en [www.segurosocial.gov/beneficioadicional](http://www.segurosocial.gov/beneficioadicional). También puede llamar al Seguro Social al **1-800-772-1213** para solicitar por teléfono o pedir una solicitud impresa. Si usa el sistema telefónico TTY, puede comunicarse marcando al **1-800-325-0778**. Para solicitar personalmente el Beneficio Adicional en su oficina local del Seguro Social, puede encontrar la dirección por internet en, <https://secure.ssa.gov/ICON/main.jsp> (solo disponible en inglés).

Para informarse mejor sobre los planes de Medicare de medicamentos recetados, puede llamar al **1-800-MEDICARE (1-800-633-4227)** o por internet en, <http://es.medicare.gov>. Si usa el sistema telefónico TTY, puede comunicarse marcando al **1-877-486-2048**.

### **El Mercado de Seguros**

La Ley de Cuidado de Salud a Bajo Precio (Affordable Care Act) abrió la puerta para la creación del Mercado de Seguros para ayudar a las personas a conseguir la cobertura de seguro que se acomode a sus necesidades de salud y económicas.

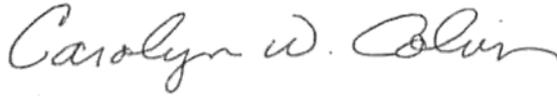
La cobertura de Medicare no tiene nada que ver con el Mercado de Seguros. Si elige la cobertura de Medicare, por lo general, no puede comprar un seguro de salud aparte en el Mercado de Seguros. Las personas que tiene la cobertura de Medicare no tienen derecho a ayudas que paguen las primas mensuales, si compra la cobertura por medio del Mercado de Seguros (incluso, créditos de impuestos por los pagos de las primas mensuales ni las reducciones por compartir los gastos).

Si quiere comprar un seguro por medio del Mercado de Seguros, en vez de comprar la cobertura de Medicare y tiene derecho a comprar un plan en el Mercado de Seguros, entonces puede comprar un plan durante la temporada de inscripción abierta o, si tiene derecho a ello, posiblemente pueda inscribirse durante algún periodo especial de inscripción, antes o después de la temporada de inscripción abierta. Para informarse mejor, favor de visitar el sitio de internet [www.cuidadodesalud.gov/es](http://www.cuidadodesalud.gov/es) o llame al **1-800-318-2596**. Si es sordo o tiene problemas de audición, debe marcar al número TTY **1-855-889-4325**.

Para informarse mejor sobre Medicare y el Mercado de Seguros, lea por internet este enlace, <https://marketplace.cms.gov/outreach-and-education/medicare-and-marketplace-spanish.pdf>.

**Los servicios del Seguro Social disponibles por internet**

Le invitamos a que establezca su cuenta de *my Social Security*. Su cuenta de *my Social Security* es la manera más conveniente de verificar sus beneficios y salarios. Para establecer su cuenta personal, visite nuestro sitio de internet [www.segurosocial.gov](http://www.segurosocial.gov) (este servicio solo está disponible en inglés).



Carolyn W. Colvin  
Comisionada Interina  
*Administración del Seguro Social*



Andrew M. Slavitt  
Administrador Interino  
*Centros de Servicios de Medicare  
y Medicaid*